CONTRATO DE CESIÓN (TRANSFERENCIA) DE ACCIONES

Primera: comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato los señores Estrella Maldonado Angel Bladimir con cedula de ciudadanía número 1400695985 y el señor Ortiz Cordero Juan Virgilio con cedula de ciudadanía numero 0302130448; el primero en calidad de cedente y la segunda en calidad de cesionaria; los comparecientes son mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse y contratar.

Segunda: Antecedentes.- El señor Estrella Maldonado Angel Bladimir, es accionista de la compañía TRANSCOPPER. S.A. es dueño de 20 ACCIONES las cuales tiene canceladas en su totalidad y se mantienen libres de gravámenes.

Tercera: Sesión.- Con los antecedentes expuestos, el señor Estrella Maldonado Angel Bladimir accionista de la compañía TRANSCOPPER. SJB S.A. es dueño de 20 acciones las cuales tiene canceladas en su totalidad y se mantienen libres de gravámenes, cede (transfiere) en forma Total y definitiva, a favor del señor Ortiz Cordero Juan Virgilio, las acciones que posee en la compañía TRANSCOPPER. SJB S.A. La misma que se constituyó mediante escritura Pública Publica, autorizada por el Notario JOSE DANIEL SIGUENZA RODAS, el diez y seis de septiembre del dos mil once; aprobada por la INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS mediante resolución SC.DIC-C.11 663 firmada por el Dr. Santiago Jaramillo Malo INTENDENTE COMPAÑIAS DE CUENCA el 12 de septiembre del 2011; e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón San Juan Bosco, el diez y seis de septiembre del dos mil once anotada bajo en número uno del Registro Mercantil, y bajo el número ciento treinta del Repertorio General; sin reserva de ninguna naturaleza con el fin de que todos los derechos que ostentaba, a consecuencia de aquella titularidad, sean de la naturaleza que sean, en adelante le pertenezcan exclusiva e íntegramente al Cesionario el señor Ortiz Cordero Juan Virgilio.

Cuarta: Precio y Forma de Pago.- El precio por el cual se realiza esta sesión (transferencia) antes expresada y convenida es de 20 dólares de los Estados Unidos de América, dinero que el Cedente declara haber recibido de parte de la Cesionaria en la misma fecha, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción.

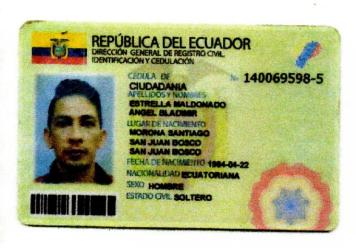
Quinta: Aceptación.- El señor Ortiz Cordero Juan Virgilio, acepta íntegramente el presente contrato por ser otorgado a su favor, y el Cedente por así convenir a sus intereses.

Sexta: Suscripción.- En constancia de lo declarado y estipulado los comparecientes suscriben el presente documento por duplicado; en la ciudad de San Juan Bosco, a los 03 días del mes de febrero del 2020

Estrella Maldonado Angel Bladimir

CEDENTE CI: 1400695985 Ortiz Cordero Juan Virgilio

CESIONARIO CI: 0302130448







ELECCIONES
SECURDALES Y CACES

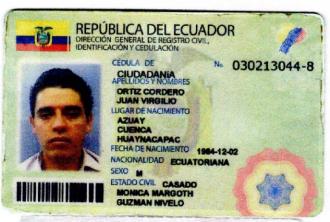
2119

ESTE
ACT
USTY
EN E
ELEC

CIUDADANA/O:

ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTALE DE LA JAY







ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2619

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Wesley Perez